

ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-008

Versión: 0.3

Página 1 de 4

CODIGO BPIN No.:	2025544050003		
CONTRATO No.:	016 DE 2026	16 – FEB – 2026	OBR-SCC-001-2026
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO DEL SECTOR RINCÓN DE ALICANTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	CONSTRUCOL S.A.S. - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.		
NIT:	800252740-5		
REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL GUILLERMO GIL QUINTERO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	13.483.740 DE CÚCUTA		
VALOR INICIAL:	DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$2.819.634.986,00)		
ANTICIPO (50%):	MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.409.817.493,00)		
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES		
FECHA DE INICIO:	11 – MAR – 2026		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP No.:	28425 - 25R00148 - 25R00147		
RP No.:	1926 - 26R00039 - 26R00038		
INTERVENTORIA			
CONTRATO No.:	020 DE 2026	18 – FEB – 2026	INT-SMC-009-2026
INTERVENTOR:	INGEPROC S.A.S.		
NIT:	807.005.385-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA YAMILE CASTELLANOS NIÑO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	27.806.532 DE SALAZAR		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION No.1:	01 – JUL – 2026	TREINTA Y DOS (32) DÍAS	
AMP. No. 01 SUSPENSION No. 01:	EN TRAMITE	QUINCE (15) DÍAS	
REINICIO No.1:	N/A		
ADICIONAL No 01:	05 – JUN – 2026	TIEMPO N/A	VALOR \$45.419.008, ⁰⁰
MODIFICACION No:	N/A		
VALOR CON ADICIONALES:	DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (\$2.865.054.074, ⁰⁰)		
PLAZO CON ADICIONALES:	CINCO (05) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	10 – AGO – 2026	FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN:	27 – SEP – 2026

Código: F-GI-007	Versión: 0.3	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	20 – MAY – 2026	50.00 %	\$1.409.817.493, ⁰⁰
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL No:	N/A	N/A	N/A
% DE AVANCE FISICO:	12.90 % / 30 – JUN – 2026		
MUNICIPIO:	LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER		

A los 03 días del mes de AGOSTO del año 2026, los suscritos, **CONSTRUCOL S.A.S. - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S**, con NIT 800.252.740-5, representado(a) legalmente por **MANUEL GUILLERMO GIL QUINTERO**, como Contratista de Obra, **INGEPROC S.A.S**, con NIT 807.005.385-0, representado(a) legalmente por **ANA YAMILE CASTELLANOS NIÑO**, como Contratista de Interventoría, **SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA** como Supervisor de Apoyo y **CARLOS ANDRÉS PICÓN JAIMES** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE AMPLIACIÓN No. 01 DE LA SUSPENSION No. 01 dentro del Contrato de Obra No. 016 DE 2026.

CONSIDERANDO

1. Que el día 16 de FEBRERO de 2026, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°016 de 2026, con la firma **CONSTRUCOL S.A.S. - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO DEL SECTOR RINCÓN DE ALICANTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER"**.
2. Que, el día 11 de MARZO de 2026, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra No. 016 de 2026, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, el día 01 de JULIO de 2026, se suscribió ACTA DE SUSPENSION No. 01 del Contrato de Obra No. 16 de 2026, por las razones expuestas en dicho documento.
4. Que el día 31 de JULIO de 2026, la firma **CONSTRUCOL S.A.S - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S** Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a **INGEPROC S.A.S** Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de ampliar la suspender al Contrato de Obra No. 016 de 2026, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - "Por medio de la presente, y en mi calidad de contratista del Contrato de Obra No 016 de 2026, cuyo objeto es: CONTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO DEL SECTOR RINCÓN DE ALICANTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER suscrito con FONCOLOMBIA, me permito solicitar formalmente a la Interventoría la ampliación de la suspensión No. 01 temporal del contrato a partir del día 03 de agosto hasta el 17 de agosto del 2026.

Mediante el Acta de Suspensión No. 01 del 01 de julio de 2026, se suspendió la ejecución del Contrato de Obra No. 016 de 2026 por un término de treinta y dos (32) días, contados a partir

Código: F-GI-007	Versión: 0.3	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

de dicha fecha, con fundamento en las causales allí consignadas. A la fecha, dichas causales persisten, por lo que se hace necesaria la ampliación del término de la suspensión No. 01.

En consecuencia, respetuosamente solicitamos a la Interventoría emitir el correspondiente concepto favorable y adelantar las actuaciones necesarias para formalizar la ampliación No. 01 de la suspensión No. 01 temporal del Contrato de Obra No 016 de 2026 desde el TRES (03) de AGOSTO de 2026 y hasta el DIECISIETE (17) de AGOSTO de 2026.

- Que el día 01 de AGOSTO de 2026, la firma INGEPROC S.A.S Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a FONCOLOMBIA avaló la necesidad de suspender y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría No. 016 de 2026, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:

- Por medio del Acta de Suspensión No. 01 del 01 de julio del 2026, se suspendió la ejecución del Contrato de Obra N° 016 de 2026, por el término de treinta y dos (32) días a partir de esa fecha, mediante las causales mencionadas en el acta de Suspensión No. 01. Que, a la fecha, dichas causales para la suspensión del contrato de obra continúan, y se hace necesario la ampliación a la Suspensión No. 01, teniendo en cuenta que la entidad contratante continúa efectuando la revisión y aprobación de la documentación técnica correspondiente, así como adelantando los procedimientos administrativos y presupuestales necesarios para la implementación de los ajustes requeridos.

Por las razones anteriormente expuestas, esta Interventoría emite CONCEPTO FAVORABLE para que FONCOLOMBIA autorice y formalice la ampliación a la suspensión No. 01 temporal del Contrato de Obra N° 016 de 2026 por el período comprendido entre el 03 de agosto de 2026 y el 17 de agosto de 2026.

- Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de ampliación a la suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual, mediante informe con fecha del 01 de AGOSTO de 2026.
- Que el Contrato de Obra N°016 de 2026 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
- Que el acto de ampliación de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar la suspensión del término de ejecución del Contrato de Obra No. 016 de 2026, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO DEL SECTOR RINCÓN DE ALICANTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER", celebrado entre FONCOLOMBIA y CONSTRUCOL S.A.S - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S, por el término de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del TRES (03) de AGOSTO de 2026 y hasta el DIECISIETE (17) de AGOSTO de 2026.

SEGUNDO: La presente ampliación de la suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva

Código: F-GI-007	Versión: 0.3	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

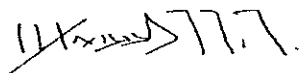
Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente ampliación de la suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

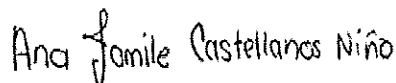
CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

QUINTO: La firma **CONSTRUCOL S.A.S - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S** Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de **SEGUROS DEL ESTADO**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° **49-44-101038944**, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° **49-40-101012350**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

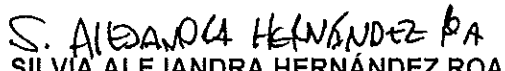
Para constancia de lo anterior firma la presente **ACTA DE AMPLIACIÓN No. 01 DE LA SUSPENSIÓN No.01** del **CONTRATO DE OBRA N°016** de **2026** por quienes intervinieron en ella, a los **TRES (03) días de AGOSTO** de **2026**.



MANUEL GUILLERMO GIL QUINTERO
Representante Legal
CONSTRUCOL S.A.S. - CONSTRUCTORA
COLOMBIA S.A.S.
Contratista de Obra



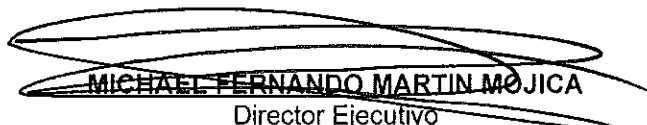
ANA YAMILE CASTELLANOS NIÑO
Representante Legal
INGEPROC S.A.S.
Contratista de Interventoría



SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA



CARLOS ANDRÉS PICÓN JAIMES
Jefe de Planeación e infraestructura
FONCOLOMBIA



MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA** – Supervisor de Apoyo **FONCOLOMBIA**

SA-HR

Código: F-GI-007	Versión: 0.3	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA